

R-CDNAT-2010-247

SALTA, 27 de agosto de 2010.

EXPEDIENTE N° 11.125/2007.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 215/217, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, recomendando la designación del Lic. Carlos César Martínez en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 219, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido con las instancias previstas para estos llamados, aconseja aprobar el dictamen del jurado que obra a fs. 215/217 y designar al Lic. Carlos César Martínez en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 04 de fecha 24 de agosto de 2010 resolvió aprobar el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que el Lic. Martínez deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 215/217 y designar al Lic. Carlos César MARTINEZ - DNI N° 20.247.367 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - (Plan de Estudios 2003) de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. N° 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Tener presente la vigencia de la Res. N° 224/04-CS, cuyo Artículo 1° dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX:+54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2010-247

EXPEDIENTE N° 11.125/2007.

1.

Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado al Lic. Martínez que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

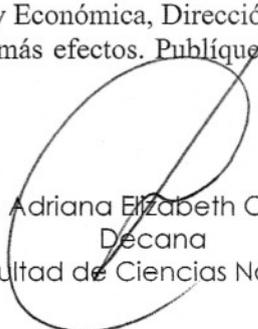
ARTICULO 4°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 5°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Martínez, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales